



EXENTO

DECRETO N° 11138 /2018.-

ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 689, de fecha 18 de Julio de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2018"; Memorandum N° 911, de fecha 20 de Julio de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a disponibilidad presupuestaria; V° B° de la Dirección de Administración y Finanzas, respecto a la imputación y áreas de gestión; Registro N° 14522 de fecha 01 de Agosto de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de la municipalidades N°18.695, que indica su Artículo 4ª, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito común, Sujeto a la ley de compra N° 19.886.
- b. Que, la Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres, por lo que la Municipalidad de Arica, a través de su oficina de Eventos, realizará una actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 01 de diciembre del 2018 al 07 de enero del 2019 en Plaza Colon a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad y decorarlo con guirnaldas verdes y luces led de diferentes colores, estrellas plateadas y esferas doradas. Además de la ornamentación de la Plaza Colon con luces y adornos navideños, se recreará la actividad con un grupo nacional con villancicos originales por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad y la Plaza Colon.
- c) Que, en atención a lo anterior, se justifica la aprobación del programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2018", requerido por la Sección de Eventos.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2018"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	01 de Diciembre del 2018 al 07 de enero del 2019
1.4. LUGAR	Plaza Colon
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1º. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4º. e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres. El objetivo de esta actividad es reunir a la familia y la comunidad en general en una instancia que marca el inicio de las Festividades Navideñas, en nuestra ciudad, lo cual nos permite mantener tradiciones navideñas que unen a la comunidad.
IV. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizará una actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 01 de diciembre del 2018 al 07 de enero del 2019 en Plaza Colon a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad y decorarlo con guirnaldas verdes y luces led de diferentes colores, estrellas plateadas y esferas doradas. Además de la ornamentación de la Plaza Colon con luces y adornos navideños, se recreará la actividad con un grupo nacional con villancicos originales por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad y la Plaza Colon. Debemos indicar que esta actividad se ha realizado en años anteriores con una gran convocatoria de público general. El árbol de navidad quedará armado para la vista de los turistas y comunidad en general desde el 01 de diciembre del 2018 al 07 de enero del 2019, en atención a que el día 06 de enero de cada año se celebra la Pascua de Reyes.
V. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad tiene como objetivo mantener la tradición del encendido del árbol navideño, cual año a año, se realiza, con la finalidad de dar inicio a las celebraciones navideñas y dentro de esta instancia invitando a toda la comunidad para compartir la alegría e ilusión que brindan estas fiestas navideñas.

VI. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico
VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dideco <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <p>3.2 Recursos Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Disam <p>Servicio de productora</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 12.000.000.- Iva Incluido
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	MONTO \$
Servicio de productora para:	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 12.000.000.- Iva Incluido
<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de grupo nacional con repertorio de villancicos originales, • Pasajes • Alojamiento • Alimentación • Movilización • Catering para el grupo contratado. • Ornamentación del árbol navidad. • Guardias de seguridad • Sonido, Iluminación y generador con certificación del T1 SEC. • Personal de apoyo para, montaje y desmontaje de la ornamentación completa de la plaza y el árbol que incluya mecanismo para montar la decoración (andamio). El personal de apoyo debe tener su propia movilización. 	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
		Total	\$ 12.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 12.000.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-